

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 22 de junio de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2020.

Mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 16 de mayo de 2018, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innovactiva 6000») (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2018).

La citada orden, en su disposición adicional primera, establece que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de juventud efectuar las sucesivas convocatorias anuales de estas subvenciones.

En virtud de la referida habilitación, considerando oportuno proceder a la convocatoria de esta línea de ayudas, de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2020. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a personas jóvenes andaluzas o residentes en Andalucía para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (programa «Innovactiva 6000»), aprobadas mediante Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 16 de mayo de 2018 (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2018).

Segundo. Objeto.

El objeto de las subvenciones será:

a) La puesta en funcionamiento y desarrollo de proyectos empresariales, que cuenten como mínimo con dos personas socias, incluida la solicitante, y que adopten alguna de las siguientes formas jurídicas societarias: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Laboral o Sociedad Cooperativa.

b) La constitución del solicitante como persona empresaria individual autónoma.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en el apartado cuarto del cuadro resumen de las bases reguladoras.

2. La acreditación de los requisitos deberá realizarse conforme a lo establecido en el apartado décimo quinto del cuadro resumen de las bases reguladoras.

3. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el apartado décimo segundo del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Solicitudes, plazo de presentación y plazo de resolución.

1. Las solicitudes de subvenciones, dirigidas a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I a la presente orden.

2. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 16 de mayo de 2018, citada anteriormente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el supuesto de optar por la presentación electrónica de las solicitudes, deberán dirigirse preferentemente a la dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>

Asimismo, también podrá presentarse a través del Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, accesible en la dirección: https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/SolicitarTicket?v=PEG

3. Tanto la citada solicitud, Anexo I, como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos, Anexo II, a los que se refiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, 16 de mayo de 2018, citada anteriormente, y que se publican conjuntamente con esta orden, se podrán obtener en la url

www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud

en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede del Instituto Andaluz de la Juventud y en las sedes de las Direcciones Provinciales del mismo.

4. De conformidad con lo previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 17 de abril de 2017, está prevista la posibilidad de reformulación de las solicitudes.

5. Conforme a lo previsto en el apartado 16 del cuadro resumen aprobado mediante la orden, anteriormente citada, el plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

6. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Financiación.

1. Para el ejercicio 2020 la financiación de estas subvenciones se realizará con cargo al crédito consignado en la posición presupuestaria 1632010000 G/32F/78502/00 01,

Código de Proyecto 2013000355, del programa presupuestario de gastos del Instituto Andaluz de la Juventud, por la cuantía total máxima de 632.500 €, distribuidos en una cuantía máxima de 79.062,50 € por cada uno de los ocho ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d del cuadro resumen de la Orden de 16 de mayo de 2018, de bases reguladoras, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3, párrafo segundo de la Orden de 6 de abril de 2018 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, y sus agencias administrativas y de régimen especial (BOJA núm. 70, de 12 de abril de 2018).

Esta distribución podrá ser posteriormente modificada por parte del órgano que efectúa la convocatoria, mediante acuerdo motivado adoptado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas, previa modificación de la cuantía inicial del gasto, publicado en el mismo medio en el que se realiza la convocatoria.

2. Los gastos subvencionables deberán tener naturaleza de gastos de inversión, no siendo subvencionables los gastos de naturaleza corriente, y deberán ser realizados durante el periodo de ejecución de la actividad subvencionada, la cual deberá tener su fecha de inicio en el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente orden y el 31 de diciembre de 2020. A partir de esa fecha se contabilizará un periodo de 6 o de 3 meses, respectivamente, según se constituya una empresa con forma jurídica societaria o se constituya como persona empresaria individual autónoma, para realizar los gastos subvencionables tanto de capital como de inversión.

3. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, como consecuencia de la renuncia de personas o entidades beneficiarias, de la revocación de la resolución de concesión, o de sobrantes de crédito estimado por menor número de solicitudes, posibilitarán una resolución complementaria a la de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3, cuarto párrafo, de la Orden de 6 de abril de 2018, anteriormente citada.

5. Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 9.1, párrafo tercero, de la Orden de 6 de abril de 2018, antes citada, tras la resolución de concesión los sobrantes de los créditos de alguno de los ámbitos territoriales a los que hace referencia el apartado 2.d) del cuadro resumen de la Orden de 16 de mayo de 2018, de bases reguladoras, podrán posibilitar una resolución complementaria a la de concesión de la subvención, para lo cual prevalecerá el número total de solicitudes que se hayan recibido en cada uno de ocho ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d) del cuadro resumen ordenados, de mayor a menor, y previa modificación de la distribución de créditos aprobados y teniendo en cuenta como criterio de selección la mayor puntuación obtenida en la fase de evaluación previa, incluya solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos.

Sexto. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en el apartado décimo tercero del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Séptimo. Devolución a iniciativa del perceptor.

Se puede proceder a iniciativa de la persona beneficiaria, sin previo requerimiento de la Administración, a la devolución de las cantidades percibidas o del exceso obtenido sobre el coste total de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124. quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A estos efectos, la entidad beneficiaria lo comunicará al órgano concedente mediante la presentación de la correspondiente comunicación por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, a efectos del cálculo de los intereses de demora por este y de la obtención de los correspondientes documentos de pago.

Octavo. Notificación y publicación

1. De conformidad con el apartado 19 del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 16 de mayo de 2018, citada anteriormente, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web

www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud

en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Noveno. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo establecido en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen aprobado mediante la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 16 de mayo de 2018, citada anteriormente, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando los medios electrónicos de la forma prevista en el mismo. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas o entidades interesadas a través de la web del Instituto Andaluz de la Juventud, en la dirección

www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud

en la que figurarán los actos de trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimo. Entrada en vigor.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el art. 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécimo. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, o en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2020

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

00174414



Instituto Andaluz de la Juventud

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, CON FORMA JURÍDICA SOCIETARIA O MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE AUTÓNOMOS, POR JÓVENES ANDALUCES
(Código Procedimiento: 8577)

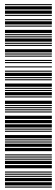
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS CON FORMA JURÍDICA SOCIETARIA.**
- CONSTITUCIÓN DE AUTÓNOMOS.**

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN	
Marque sólo una opción.	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:	
DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:	
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.	
En tal caso:	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: DNI/NIE:	
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:	



002392/2D

00174414



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otras: DECLARACIÓN DE SOCIOS PROMOTORES: DECLARACIÓN DE SOCIOS PROMOTORES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR CADA UNO DE ELLOS (cumplimentar sólo en caso de solicitar subvención para constituir una empresa con forma jurídica societaria)
En relación a la puesta en funcionamiento del proyecto especificado en el punto 6.1.1, y a efectos de solicitar una subvención al Instituto Andaluz de la Juventud. DECLARAMOS:
1.- Estar representado por: (cumplimentar: nombre, apellidos y NIF del solicitante).

2.- Asumir las obligaciones de ejecución del proyecto, así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno.

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.	
SOCIO PROMOTOR Nº 1:	
NOMBRE: 1º APELLIDO: 2º APELLIDO:	
EDAD: PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
SOCIO PROMOTOR	
Fdo.:	
SOCIO PROMOTOR Nº 2:	
NOMBRE: 1º APELLIDO: 2º APELLIDO:	
EDAD: PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
SOCIO PROMOTOR	
Fdo.:	
SOCIO PROMOTOR Nº 3:	
NOMBRE: 1º APELLIDO: 2º APELLIDO:	
EDAD: PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:	
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.
SOCIO PROMOTOR	
Fdo.:	
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable
1.- Nombre del proyecto y fecha de inicio de los trámites de constitución de la empresa, o de los trámites de constitución como autónomo:	
2.- Dirección completa de la sede social de la empresa, o del domicilio fiscal en caso de autónomo:	

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)
3.- Tipo de Sociedad a constituir: (sólo en el caso de empresas con forma jurídica societaria)	
4.- Explicación de la actividad a desarrollar: (identificación de productos o servicios, características técnicas, elementos innovadores con respecto a la competencia)	
5.- En el caso de empresas con forma jurídica societaria: Nombres, apellidos, NIF y curriculums de cada uno de los socios promotores. En el caso de autónomos: Nombre, apellidos, NIF y curriculum del solicitante.	

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
----------	--

6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)
------------	--

6.- Descripción del proceso productivo:

7.- Análisis del mercado: (clientes potenciales, análisis de la competencia)

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)

8.- Plan de marketing:

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
----------	---

6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)
------------	--

9.- Organización y personal: (organigrama, número de contrataciones previstas)

10.- En el caso de empresas con forma jurídica societaria: Presupuesto detallado de la inversión inicial, con el IVA excluido. (gastos de constitución y registro, gastos de inversión inicial). En el caso de autónomos: Gastos de inversión inicial, con el IVA excluido.

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
6.1	Identificación y características del proyecto subvencionable (Continuación)
11.- Resumen presupuestario y financiero, especificando cantidad que se solicita, cantidad que aporta el solicitante y, en su caso, cantidad que aportan otras entidades:	
Presupuesto total de la actividad para la que se solicita la subvención:	
Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud:	
Cantidad que aporta el solicitante:	
En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar):	
1.	
2.	
3.	

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**CRITERIO 1: Proyecto** (Hasta 80 puntos)**CRITERIO 1.1.-** Proyecto enmarcado en alguna de las siguientes prioridades de especialización: (hasta 25 puntos).

1. Movilidad y logística, 2. Industria avanzada vinculada al transporte, 3. Recursos endógenos de base territorial, 4. Turismo, cultura y ocio, 5. Salud y bienestar social, 6. Agroindustria y alimentación saludable, 7. Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible y 8. TIC y economía digital. (Para acreditar el cumplimiento de este criterio se deberá justificar razonadamente la relación del proyecto con alguno de los sectores señalados, así como con los datos aportados en el proyecto).

Criterio 1.2.- Proyecto que desarrolle patentes I+D+I de las Universidades Andaluzas. (Hasta 20 puntos)

(Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará informe del Centro de Innovación Tecnológica y Propiedad Industrial de Andalucía o de la Red de Oficinas de Transmisión de Resultados de Investigación de las Universidades Andaluzas).

Criterio 1.3.- Proyecto aprobado por Cátedra de Emprendedores, Aula de Emprendedores o Departamentos similares. (Hasta 15 puntos)

(Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará informe de la Universidad correspondiente).

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

Criterio 1.4.- Estar en posesión de otras titulaciones oficiales iguales o superiores a las establecidas en las bases como requisito para ser beneficiarios de estas subvenciones. (Hasta 10 puntos)
(Para acreditar el cumplimiento de este criterio se aportará copia compulsada del título correspondiente).

Criterio 1.5.- Carácter innovador y originalidad del proyecto en relación a los procesos, productos, servicios o métodos de producción. (Hasta 5 puntos)
(Se valorará en función de la información reflejada en los datos del proyecto y en el informe de viabilidad).

Criterio 1.6.- Conocimiento del solicitante del mercado en relación con su proyecto y coherencia general del Plan de Empresa. (Hasta 5 puntos)
(Se valorará en función de la información reflejada en el Informe de Viabilidad).

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

CRITERIO 2.- Expectativas de generación de empleo (hasta 5 puntos)

(Se acreditará en función de los datos sobre generación de empleo que se aporten en el proyecto)

CRITERIO 3.- Proyecto sostenible con el Medio Ambiente (hasta 5 puntos)

(Se valorará con la información reflejada en los datos del proyecto).

CRITERIO 4.- Proyecto cuyos Socios Promotores cumplan criterios de paridad de género o que desarrollen actuaciones que incluyan la perspectiva de género (hasta 5 puntos)

(Se valorará en función de la información reflejada en los datos del proyecto).

002392/2D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

CRITERIO 5.- Proyecto que desarrolle actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad (hasta 5 puntos)
(Se valorará en función de la información reflejada en los datos del proyecto).

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y a asumir las obligaciones de ejecución y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales cuya dirección es C/ Muñoz Olivé n.º. 1. 3ª planta (41001) Sevilla.
 - Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iaj@juntadeandalucia.es
 - Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión y tramitación de ayudas y subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya base jurídica es la D.A. 1ª Ley 9/1996, de 26 dic.
 - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002392/2D

00174414



Instituto Andaluz de la Juventud

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, CON FORMA JURÍDICA SOCIETARIA O MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE AUTÓNOMOS, POR JÓVENES ANDALUCES

(Código Procedimiento: 8577)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS CON FORMA JURÍDICA SOCIETARIA.
- CONSTITUCIÓN DE AUTÓNOMOS.

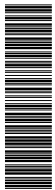
FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL: [][][][]	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN
Nombre del Proyecto para el que solicitó la subvención:
Código identificativo del Anexo I:
Provincia donde radica la sede social de la Empresa o domicilio fiscal del autónomo:

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
.....
.....
.....



002392/2/A02D

00174414



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Desglose del nuevo presupuesto de la actividad:

Nuevo presupuesto total de la actividad para la que se solicita la subvención:

Cantidad solicitada al Instituto Andaluz de la Juventud:

Cantidad que aporta el solicitante:

En su caso, cantidad que aportan otras Entidades (especificar):

1.

2.

3.

ALEGO lo siguiente:

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

OTROS:

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1

2

3

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EMPADRONAMIENTO

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

002392/2/A02D

00174414

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO II

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales cuya dirección es C/ Muñoz Olivé n.º 1. 3ª planta (41001) Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.iaj@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión y tramitación de ayudas y subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya base jurídica es la D.A. 1ª Ley 9/1996, de 26 dic.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002392/2/A02D

00174414